

# ACCIÓN URGENTE

## SE NIEGA MEDICACIÓN A PRESO DE CONCIENCIA

**Hassan Mshaima, que forma parte de un grupo de 11 destacados activistas de la oposición bahreiní encarcelados, no recibe la atención médica necesaria. Es preso de conciencia.**

**Hassan Mshaima**, de 70 años, que es diabético y ha padecido cáncer, telefoneó a su familia el 16 de enero desde la prisión de Yaw, donde se halla recluido, para comunicarles que sus niveles de azúcar en sangre se han elevado peligrosamente y no recibe uno de los dos medicamentos para la diabetes que tiene prescritos. A principios de enero, Hassan Mshaima escribió a las autoridades penitenciarias para solicitar que se permitiera a su familia comprarle sus dos medicamentos para la diabetes y entregárselos a los funcionarios de la prisión para que se los dieran a él. Las autoridades rechazaron su petición y le dijeron que le proporcionarían ellas mismas la medicación, sin intervención de la familia. Posteriormente le dieron uno de los dos medicamentos, pero no el otro.

Desde agosto de 2017 solo le facilitan la medicación para la diabetes esporádicamente. En octubre de 2017 le negaron toda la medicación, y otro preso que también padece diabetes y utiliza la misma medicación que Hassan Mshaima comparte la suya con él. Las autoridades de la prisión insisten en que, para recibir la medicación prescrita, tiene que acudir al centro médico de la prisión esposado y con el uniforme carcelario, a lo que él se niega. Esta práctica, que tiene por objeto humillar y degradar a los presos, es contraria a la regla 47 de las Reglas Mandela, que dispone que sólo deben utilizarse instrumentos de coerción como precaución para evitar la fuga o impedir que los presos se autolesionen o lesionen a otras personas. Hassan Mshaima padece múltiples problemas de salud, incluidas dolencias cardíacas, y, como ha sufrido cáncer, tienen que hacerle chequeos periódicos, como una tomografía por emisión de positrones (TEP) cada seis meses. La última TEP se la hicieron en septiembre de 2016.

Hassan Mshaima fue condenado a cadena perpetua en 2011, tras un juicio injusto, por dirigir protestas pacíficas generalizadas contra el gobierno. En la misma causa, otros 12 activistas de la oposición fueron condenados a entre cinco años de prisión y cadena perpetua. Dos de ellos están ya en libertad.

### **Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a que dejen a Hassan Mshaima y los otros 10 activistas de la oposición en libertad de inmediato y sin condiciones, pues son presos de conciencia, condenados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión;
- instándolas a garantizar que, hasta que sea puesto en libertad, Hassan Mshaima tiene acceso a servicios de salud adecuados, incluidos la medicación prescrita y chequeos periódicos, sin tener que someterse a prácticas carcelarias innecesarias y degradantes.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2018 A:**

Rey  
King  
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa  
Office of His Majesty the King  
P. O. Box 555  
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1766 4587  
**Tratamiento: Majestad / Your Majesty**

Ministro del Interior  
Minister of Interior  
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa  
Ministry of Interior  
P. O. Box 13, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1723 2661  
Twitter: @moi\_Bahrain  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**  
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
Minister of Justice and Islamic Affairs  
Shaikh Khalid bin Ali Al Khalifa  
Ministry of Justice and Islamic Affairs  
P. O. Box 450, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1753 1284  
Formulario electrónico en:  
<http://www.moj.gov.bh/en/>  
Twitter: @Khaled\_Bin\_Ali

**Envíen también copia a la representación diplomática de Bahrein acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la decimotercera actualización de AU 139/11. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE11/019/2013/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SE NIEGA MEDICACIÓN A PRESO DE CONCIENCIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el 1 de marzo de 2017, las autoridades de la prisión esposan a los reclusos del ala 7 de la cárcel de Yaw, que alberga a presos políticos, cada vez que salen de la celda, incluso para las visitas médicas. A modo de protesta por ello, los reclusos se niegan a acudir a las citas médicas, pues lo consideran trato degradante, por lo que las autoridades les reducen las horas de visita y el tiempo para las llamadas telefónicas a sus familias. La imposición de tal práctica en la prisión se ha producido tras la fuga de 10 presos de otra parte de la cárcel de Yaw el 1 de enero de 2017. Para más información, véase la declaración pública conjunta: *Bahrein: End Degrading Treatment of Activists*, 2 de mayo de 2017 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/6159/2017/en/>).

Entre el 17 de marzo y el 9 de abril de 2011 fueron detenidos 14 destacados activistas de la oposición. La mayoría fueron detenidos en plena noche por grupos de agentes de seguridad que irrumpieron en sus casas y los llevaron a un lugar no revelado, donde pasaron semanas recluidos en régimen de incomunicación. Al parecer, muchos fueron torturados durante los primeros días de detención, cuando fueron interrogados por agentes de la Agencia de Seguridad Nacional. Durante los interrogatorios llevados a cabo por la Agencia justo después de su detención no se permitió a ninguno ver a sus abogados. Algunos los vieron cuando comparecieron ante el fiscal militar antes del juicio, y otros no pudieron hacerlo hasta la primera sesión de éste, que tuvo lugar en mayo de 2011 y que fue también cuando todos ellos vieron por primera vez a sus familias. El 22 de junio, el Tribunal de Seguridad Nacional de Bahrein, de carácter militar, dictó sentencia y los condenó a entre dos años de prisión y cadena perpetua por cargos como "establecer grupos de terror para derrocar el régimen real y cambiar la Constitución". De los 14, 7 fueron condenados a cadena perpetua: Hassan Mshaima, Abdelwahab Hussain, Abdulhadi Al-Khawaja, Abdel-Jalil al-Singace, Mohammad Habib al-Miqdad, Abdel-Jalil al-Miqdad y Saeed Mirza al-Nuri. Cuatro, Mohammad Hassan Jawwad, Mohammad 'Ali Ridha Ismail, Abdullah al-Mahroos y 'Abdul-Hadi 'Abdullah Hassan al-Mukhodher, fueron condenados a 15 años de prisión. Otros dos, Ebrahim Sharif y Salah Abdullah Hubail al Khawaja, fueron condenados a cinco años, y Al Hur Yousef al Somaikh, a dos. El 28 de septiembre de 2011, en una sesión que duró sólo unos minutos, el Tribunal de Seguridad Nacional de Apelación, de carácter militar, confirmó la sentencia condenatoria y las condenas de los 14. El 30 de abril de 2012, el Tribunal de Casación de Manama ordenó que comparecieran ante un tribunal civil para su juicio en apelación, y ese mismo día redujo a Al-Hur Yousef al-Somaikh la condena de dos años a seis meses. Fue puesto entonces en libertad de inmediato, pues ya había cumplido la condena. Sin embargo, los otros 13 continuaron encarcelados en la prisión de Yaw. Su recurso ante un tribunal civil de apelación comenzó a verse el 22 de mayo de 2012. El Tribunal Penal Superior de Apelación confirmó sus condenas el 4 de septiembre de 2012, y el 6 de enero de 2013 confirmó también la sentencia el Tribunal de Casación. Ebrahim Sharif quedó en libertad el 19 de junio de 2015 en virtud de un indulto real y Salah al Khawaja fue excarcelado el 19 de marzo de 2016 tras cumplir su condena de cinco años de prisión.

Nombre: Hassan Mshaima

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 139/11 Índice: MDE 11/7743/2018 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018